

**ATENCIÓN INQUILINOS DEL PROGRAMA DE
COMPROBANTE PARA SELECCIÓN DE VIVIENDA**

Nueva ley sobre hogares reposesidos por incumplimiento de pagos de hipoteca

El 20 de mayo de 2009 salió una nueva ley federal que protege sus derechos.

Los inquilinos con Comprobante para Selección de Vivienda de la Sección 8 tienen nuevos derechos con respecto a su desalojo de las propiedades que han sido reposesidas por incumplimiento de pago. El individuo que es nuevo propietario de la propiedad como resultado de una reposesición, debe respetar esos derechos.

Primero, si usted tiene un contrato por un cierto período de tiempo, como un año, y el contrato no se ha vencido, usted tiene derecho a permanecer en la vivienda y no puede ser desalojado (excepto por cualquier acto que usted, miembros de su familia o sus huéspedes hayan cometido que constituya causa suficiente) hasta que se venza el contrato. Segundo, si su contrato de arriendo se vence en menos de 90 días, el nuevo propietario no puede desalojarlo sin darle una notificación con por lo menos 90 días de anticipación. Tercero, que el nuevo propietario que desee la propiedad desalojada antes de venderla no es razón suficiente para terminar el arriendo ni para desalojarlo. Cuarto, hay una excepción a la regla que usted no puede ser desalojado mientras su contrato esté en vigencia: si el nuevo propietario que adquirió la propiedad en un proceso de reposesición desea ocupar la propiedad como su residencia principal, dicho propietario puede presentarle a usted una notificación de 90 días para desalojar su hogar aun cuando su contrato se venza en más de 90 días.

Si el nuevo propietario le dice que tiene que desalojar la vivienda, le ofrece dinero para que se vaya o le presenta una notificación de desalojo, comuníquese con el Departamento de Administración de Propiedades de la Autoridad de Viviendas llamando al 831-454-9455, extensión 702 y comuníquenos lo que esté pasando y dénos una copia de cualquier notificación.

Para más información sobre la nueva ley o para leer la ley en su totalidad, por favor refiérase a *National Low Income Housing Coalition* (Coalición Nacional de Viviendas de Bajos Ingresos) en <http://www.nlihc.org/template/index.cfm>.